ANEXO A LOS ESTUDIOS PREVIOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICO AUTÓNOMO PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE ZONAS RURALES NO ELECTRIFICADAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS

En la ejecución de contratos de Consultorías, pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

Para los efectos previstos en el artículo 4o de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. Donde el riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En este proceso, la entidad tipifica los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

Los interesados en presentar ofertas deberán pronunciarse sobre lo anterior en las observaciones a la invitación pública para el efecto, en el cual se levantará un acta que evidencie en detalle la discusión acontecida.

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos así previstos, constara en el proceso de convocatoria. La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el respectivo pliego (Decreto 1082 de 2015)).

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del futuro CONTRATISTA basadas en el acaecimiento de algunos de los riesgos asumidos por el CONTRATISTA, y consecuentemente, la Gobernación de La Guajira, no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al CONTRATISTA, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de algunos de los riesgos previstos.

REVISIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, la Gobernación de La Guajira, a través de la respectiva área, actuando como contratante dentro del presente proceso, determinará y enumerará los riesgos trasladados al proponente seleccionado, y los que deberá asumir la entidad, en la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta la autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las normas de orden público y las buenas costumbres, al igual que los principios consagrados tanto en la Constitución Política de Colombia como en la misma Ley 80, Ley 1150 y su decreto reglamentario 1082 de 2015, se determinó que este proceso presenta como riesgos los siguientes:

TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	N°	
ECONÓMICO	Cambios y/ o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos. Desabastecimiento de insumos Variación de precios (REGULADOS) Variación De Precios (NO REGULADOS) de los materiales que requieren los servicios para realizar el				CLASE	Especifico
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo económico
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Variaciones súbitas en los precios de los insumos o servicios. Fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, impuestos jornales, salarios, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados por el gobierno, cuando estos hagan parte de la política Macroeconómica del Estado. Fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., no regulados por el Gobierno.
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificultad en la ejecución del contrato Incremento en los servicios a prestar por el Contratista. Demora en la Consecución del

	seguimiento a las obras a intervenir.					Objeto a Contratar. Incremento en los servicios prestados por el Contratista, en la materia prima y mano de obra.	
					PROBABILIDAD	1	
					IMPACTO	2	
					VALORACION DEL RIESGO	3	
					CATEGORIA	Riesgo bajo	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista	
					TRATAMIENTO/CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Prever con antelación a los cambios en los precios de los insumos, productos o servicios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuestos.	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					PROBABILIDAD	1	
					IMPACTO	1	
					VALORACION DEL RIESGO	2	
					CATEGORIA	Riesgo bajo	
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	No se tiene	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	No se tiene	
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	A través del supervisor del contrato	MONITOREO Y REVISION
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Una vez advertidos indicios de desabastecimiento	

TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	N°	
REGULATORIO	Cambio o variación de políticas gubernamentales probable y previsibles y expedición de normas jurídicas.				**CLASE**	General
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo regulatorio
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el estado colombiano expida normas que impacten la ecuación económica del contrato
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes y se desate un desequilibrio económico del contrato
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	3
					VALORACION DEL RIESGO	4

					CATEGORIA	Riesgo bajo		
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratante y contratista		
					TRATAMIENTO/CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Dimensionar, tan pronto se produzcan los cambios regulatorios, cual es el impacto en la ejecución y/o ecuación económica del contrato, y decidir si es pertinente o no un restablecimiento del equilibrio económico del contrato.		
					PROBABILIDAD	1	**IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO**	
					IMPACTO	2		
					VALORACION DEL RIESGO	3		
					CATEGORIA	Riesgo bajo		
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si		
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Entidad		
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	No se tiene		
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Revisando la expedición de normas y regulaciones que puedan alterar la ecuación económica del contrato	**MONITOREO Y REVISION**	
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Una vez advertida la regulación que índice en la ecuación del contrato		

TIPO DE RIESGO	**DEFINICION DEL RIESGO**	**1**	**2**	**3**	**N°**	
OPERACIONALES	Operatividad del contrato. El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. La red logística (transporte, personal profesional y asesor, insumos) sea ineficiente o insuficiente, y dificulte la intervención de la ejecución del contrato				**CLASE**	General
					FUENTE	Interior
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo operacional
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el valor asignado para la ejecución del contrato no alcance para su ejecución total y exitosa, en caso, por ejemplo, que el presupuesto asignado para la prestación de servicios no alcance para cubrir todos los costos, directos e indirectos, para la adecuada ejecución del contrato, incluidas las obligaciones accesorias. Que la red logística (transporte, personal calificado, insumos) sea ineficiente o insuficiente.
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Insatisfacción en la ejecución del contrato, ejecución de las prestaciones de forma

						ineficiente o de baja calidad, o lo que es peor, paralización del mismo.		
					PROBABILIDAD	1		
					IMPACTO	4		
					VALORACION DEL RIESGO	5		
					CATEGORIA	Riesgo Medio		
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratante y contratista		
					TRATAMIENTO/CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Dimensionar, tan pronto se produzcan los cambios regulatorios, cual es el impacto en la ejecución y/o ecuación económica del contrato, y decidir si es pertinente o no un restablecimiento del equilibrio económico del contrato.		
					PROBABILIDAD	1	**IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO**	
					IMPACTO	4		
					VALORACION DEL RIESGO	5		
					CATEGORIA	Riesgo Medio		
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si		
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Entidad		
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	No se tiene		
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Revisando las obligaciones del interventor, y las del contrato de obra	**MONITOREO Y REVISION**	
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Una vez advertida los desfases del plazo y la insuficiencia del monto del contrato.		

TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	N°	
OPERACIONALES	Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del contrato por las partes				**CLASE**	General
					FUENTE	Interior
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo operacional
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que se evidencien faltas o no cumplimiento de las obligaciones pactadas, que conlleven a la paralización de las actividades y del contrato.
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Incumplimiento en las obligaciones para la ejecución del contrato, poniendo en riesgo las actividades y que conlleven a la imposición de multas o sanciones.
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	4

					VALORACION DEL RIESGO	5
					CATEGORIA	Riesgo Medio
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratante y contratista

Firma del Responsable:

Aldo Gustavo Annicharico Daza
Secretario de Obras Publicas y Vías
Departamento de La Guajira